

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Nueva Carteya**

Núm. 4.055/2019

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 11 de noviembre de 2019, acordó la modificación provisional de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles y sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Nueva Carteya, 12 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Vicente Tapia Expósito.